SE APRUEBE LIQUIDACION - SE ORDENE TRANSFERENCIA - ACOMPAÑO –

Señor Juez:

Fernando Guillermo Antelo, abogado, CPACF, Tº 35 Fº 891, por derecho propio, con domicilio legal constituido en Piedras 113, piso 4º, oficina 2, zona Nº 54, y domicilio electrónico CUIT Nº 20101238777, teléfono 4331-7422, en los autos caratulados: **"Administración Alsina S.A. c/ ROTELA, Miguel Angel s/ejecutivo"**, expediente Nº 192/2022, a V.S. digo:

I.Que no habiendo sido observada la liquidación practicada en autos y encontrándose vencido el término para hacerlo, ya que de conformidad con lo dispuesto por el art. 41 del Cód. Procesal su notificación a la parte demandada se ha practicado en la forma y oportunidad determinada por el art. 133 del citado Código, solicito a V.S. su aprobación judicial.

II.Atento los fondos depositados en la cuenta de autos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Libro 862 Folio 629/7 y encontrándose firme la liquidación practicada en autos (notificada ministerio legis), solicito a V.S. se ordene transferencia bancaria por la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 ($ 7.678,68.-)** conforme las siguientes imputaciones: Honorarios $ 6.801,47.-, Intereses $ 877,21.-, a la CAJA DE AHORRO Nº 999/0241405/9, CBU Nº 01709999 40000024140599 del BBVA FRANCES a nombre de Fernando Guillermo Antelo, CUIT Nº 20-10123877-7.

III.Acompaño copias de la constancia de inscripción ante la AFIP a los efectos de acreditar mi condición tributaria y del C.B.U bancario denunciado.

Proveer de Conformidad, que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO GUILLERMO ANTELO
Date: 2024.10.02 11:39:19 ART